CARTILLA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL

San Gil, Diciembre 2019

1. FUNDAMENTOS LEGALES

El presente proceso de selección está regido por las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 136 de 1994
3. Ley 1551 de 2012
4. Sentencia C-105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional
5. Decreto 1083 DE 2015 (Titulo 27)
6. Resolución 021 de 2019 donde se encuentra establecido que la entrevista a los aspirantes tendrá un valor del 10%.

2. POBLACIÓN OBJETO

La entrevista será presentada por los aspirantes que hayan superado las etapas de verificación de requisitos mínimos de admisión y prueba de conocimientos al Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil convocado a través de la Resolución 021 de 2019.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTREVISTA

La entrevista será aplicada con el propósito de analizar y valorar las habilidades y aptitudes específicas de los aspirantes; establecer si es adecuado e idóneo, si puede, sabe y quiere ocupar el cargo. Es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones de los aspirantes corresponden a la naturaleza y perfil del puesto a ocupar como Personero del municipio de San Gil.

4. TIPO DE ENTREVISTA

Los aspirantes serán evaluados a través de una exposición que realizaran en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en la hora y el día señalados para cada uno en la citación de entrevista, (Citación que se publicará el día 30 de diciembre de 2019 a las 11 am); durante 10 minutos donde los participantes deberán presentar a la plenaria del Concejo su propuesta sobre el tema "¿Desde el cargo de personero cuál sería su aporte al municipio de San Gil Santander ?".

5. COMPETENCIAS A EVALUAR

Liderazgo, toma de decisiones, relaciones interpersonales, planeación y pensamiento estratégico.

6. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

El Secretario General del Concejo Municipal le indicará al aspirante su ubicación para la exposición y realizará la presentación de los entrevistadores. Una vez dispuestos se dará inicio a las exposiciones tal y como se encuentran programadas, llamando en el orden que fueron citados.

7. CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

La evaluación de cada competencia se realizará en un formato elaborado por la Secretaría del Concejo Municipal, con valores constituidos por números enteros, que pueden ir desde 0 hasta 100. Cada uno de los entrevistadores tendrá su propio formato, en donde registrará individualmente una calificación final, correspondiente a lo evaluado con la entrevista.

La calificación total de cada aspirante será el resultado de la sumatoria de la calificación asignada por cada uno de los entrevistadores, dividido por el número de entrevistadores que evaluaron la exposición, obteniendo de esta manera un valor que oscila entre cero (0) y cien (100) puntos. Este último es el valor máximo que se puede obtener en esta fase.

8. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para la presentación de la entrevista se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El único documento que se admitirá para presentar la entrevista del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero del municipio de San Gil, será el original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente).

- Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la entrevista de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

9. FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

La entrevista se realizará en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal de San Gil, ubicado en la Calle 12 N° 9-51 piso 2, Municipio de San Gil, el día 2 de enero de 2020, en los horarios establecidos en la citación a entrevista que se publicará en la página web del Concejo de San Gil y de la Universidad San Buenaventura.

El aspirante deberá presentarse al recinto de sesiones de aplicación de la entrevista con media hora de anticipación, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes y se dará inicio oficialmente. En caso de presentarse después de la hora citada, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

10. CAUSALES DE ANULACIÓN

La entrevista será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes relacionadas con la presentación de la entrevista y relacionadas en esta cartilla.

11. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se hará en las fechas establecidas en el cronograma, los cuales podrán ser consultadas por el aspirante en la página web del Concejo de San Gil y en la página web de la Universidad de San Buenaventura de Medellín.